

 Gobernación del CAUCA		ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS		Código: GC-F12			
				Versión: 02			
				Fecha: 08-04-2025			
				Página: 1 de 4			
TIPO DE CONVENIO:		Convenio Interadministrativo					
CONVENIO Nro.:		1608 - 2025		Nro. PROCESO SECOP: DC-SSC-CDCO-0028-2025			
PARTES COOPERANTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	REPRESENTANTE LEGAL	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ	NIT Nro.:	891580016-8		
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE E.S.E.	REPRESENTANTE LEGAL	KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA	Nro. IDENTIFICACIÓN:	76327158		
				NIT Nro.:	900145572-9		
				Nro. IDENTIFICACIÓN:	22810235		
OBJETO DEL CONVENIO							
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, LA VEGA, SAN SEBASTIAN Y SANTA ROSA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DE LA LEY 1955 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.							
PLAZO INICIAL DE CONVENIO:	El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, hasta el 15 de diciembre de 2025.			PLAZO FINAL DE CONVENIO:	15 de diciembre de 2025		
VALOR INICIAL DE CONVENIO:	\$2,735,713,350			VALOR FINAL DE CONVENIO:	\$2,735,713,350		
APORTES COOPERANTES:	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2,735,713,350)						
FORMA DE PAGO:	<p>A. Un primer desembolso por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$683.928.330), una vez firmado y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, previa certificación expedida por el Gerente y profesional de calidad de la ESE en la cual conste que a la fecha la Empresa Social del Estado garantiza la prestación de los servicios de salud habilitados que se encuentran reportados en el REPS, asegurando oportunidad en la asignación de citas de medicina general, de acuerdo a los tiempos contemplados en la norma.</p> <p>B. Siete (07) Actas parciales por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$289.203.980), cada una, previa aprobación del supervisor del contrato. Todas las actas se pagarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.</p> <p>C. Un último desembolso por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$ 27.357.160), al cumplimiento de la totalidad de las metas e indicadores definidos en el presente convenio con los respectivos soportes e informe de recibido a satisfacción del supervisor, que evidencie el cumplimiento al finalizar el convenio.</p>						
FECHA ACTA DE INICIO:	08 de abril de 2025		FECHA DE TERMINACIÓN ACTA DE INICIO:	15 de diciembre de 2025			
SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA							
SUPERVISOR:	ADRIANA MERCERGES MONTILLA PEREZ		Nro. DE IDENTIFICACIÓN:	25.289.912			
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIA						
ACTO DE DESIGNACIÓN:	Notificación de supervisión Convenio No. 1608 de 2025, mediante correo electrónico del día 07 de abril de 2025.						
SUPERVISOR:	MAIRA LILIANA RAMIREZ		Nro. DE IDENTIFICACIÓN:	34.551.788			
CARGO:	DIRECTORA TÉCNICA - DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL						
ACTO DESIGNACIÓN	Reasignación de supervisión Contrato No. 1608 de 2025, mediante oficio SSDC - D 409 del 28 de noviembre de 2025.						
INTERVENTOR:	N.A		NIT Nro.:	N.A			
Nro. DE CONTRATO:	N.A						
SUSPENSIONES							
MOTIVO:	N.A						
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A		FECHA DE REINICIO:	N.A			
DATOS DE LOS MODIFICATORIOS / ADICIONALES DEL CONVENIO							
MODIFICATORIO / ADICIONAL Nro.:	OTROSI No. 1		FECHA:	16/06/2025			
VALOR ADICIONADO:	N.A		TIEMPO ADICIONADO:	N.A			
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:	Por error de digitación se estableció "valor y aportes: "Siete (07) Actas parciales mensuales (...), siendo correcta la palabra "Siete (07) Actas parciales".						
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES GOBERNACIÓN DEL CAUCA							
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CDP Nro.	FECHA	VALOR	FECHA	RP Nro.	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SGP SALUD CSF	2752	21 DE MARZO DE 2025	\$2,735,713,350	04 DE ABRIL DE 2025	3672	\$2,735,713,350
TOTAL:				\$2,735,713,350			\$2,735,713,350

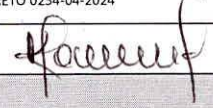
 Gobernación del CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS					Código: GC-F12	
						Versión: 02	
						Fecha: 08-04-2025	
						Página: 2 de 4	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y/O REGISTROS PRESUPUESTALES Y/O CERTIFICACION BANCARIA DISPONIBILIDAD RECURSOS DE COOPERANTES.							
DESCRIPCIÓN	FUENTE	CDP Nro.	FECHA	VALOR	RP Nro.	FECHA	VALOR
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
TOTAL:				\$ 0			\$ 0
TOTAL CONVENIO:						\$2,735,713,350	
POBLACIÓN ATENDIDA:	HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE ALMAGUER, LA VEGA, SAN SEBASTIAN Y SANTA ROSA						
MUNICIPIO:	ALMAGUER, LA VEGA, SAN SEBASTIAN Y SANTA ROSA						
CONSIDERACIONES DE LIQUIDACIÓN:							
<p>CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará de mutuo acuerdo dentro de los CUATRO MESES siguientes a su terminación, la liquidación se sujetará a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1608 de 2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del convenio en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>2. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el supervisor avala el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes.</p> <p>3. El recibo del Convenio interadministrativo debidamente terminado, hace que la Empresa Social del Estado Suroriente se declare a paz y salvo y libera y exonera al Departamento de toda obligación, acción o pretensión relacionada con la ejecución y liquidación de la ejecución del Convenio.</p> <p>4. El Departamento del Cauca, giró la totalidad de los recursos asignados al mencionado convenio, de conformidad con la relación de pagos establecidos y que en consecuencia el contratista se declara a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>5. La Empresa Social del Estado Suroriente manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.</p>							
PARTES QUE INTERVIENE:							
<p>En representación de la GOBERNACION DEL CAUCA : CAROLINA CAMARGO RESTREPO , identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali - Valle, en su calidad de Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, nombrada según Decreto 1509 de 2024, delegada con funciones en materia contractual mediante el Decreto 1404-12-2025 por el Señor Gobernador del Departamento del Cauca, la Doctora KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.810.235 expedida en Cartagena en calidad de Representante Legal de la Empresa Social del Estado Suroriente y quien en adelante se denominara EL CONVINIENTE; y la Doctora MAIRA LILIANA RAMIREZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.551.788 expedida en Popayán, designada como Supervisora por parte de la Secretaría de Salud del Departamento del Cauca, comparecen con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO.</p>							
GARANTÍAS							
AMPARO	Nro. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO DESDE	AMPARO HASTA	VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS	
Cumplimiento	N.A.				\$		
Calidad del servicio	N.A.				\$		
Calidad bienes	N.A.				\$		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.				\$		
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N.A.				\$		
Responsabilidad civil extracontractual	N.A.				\$		
COMPañía ASEGURADORA:	N.A.			NIT:			
BALANCE DE EJECUCIÓN							
BALANCE DE EJECUCIÓN RECURSOS DEL DEPARTAMENTO							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (Si aplica)	VALOR EN PRESUPUESTO		VALOR EJECUTADO		VALOR INEJECUTADO	
Realizar la transferencia de los recursos asignados	N.A	\$2,735,713,350		\$2,735,713,350		\$ 0	
TOTAL:		\$2,735,713,350		\$2,735,713,350		\$ 0	
BALANCE DE EJECUCIÓN COOPERANTES							
ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	VALOR EN PRESUPUESTO		VALOR EJECUTADO		VALOR INEJECUTADO	
Cumplir con las metas e indicadores de calidad en la prestación de servicios de salud a la población, de producción y de gestión financiera.	N.A	\$2,735,713,350		\$2,735,713,350		\$ 0	
TOTAL:		\$2,735,713,350		\$2,735,713,350		\$ 0	

4

924

 Gobernación del CAUCA	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS	Código: GC-F12 Versión: 02 Fecha: 08-04-2025 Página: 3 de 4			
BALANCE DEL ANTICIPO (Si aplica)					
ITEMS	VALOR A AMORTIZAR	VALOR AMORTIZADO	OBSERVACIONES (Si aplica)		
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 683.928.330		Factura Nro. CAPE5 del 25 de abril de 2025		
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 1:		\$ 683.928.330			
AMORTIZACIÓN ACTA PARCIAL 2:					
SUMAS IGUALES:	\$ 683.928.330	\$ 683.928.330			
BALANCE FINANCIERO					
PAGOS					
ACTA PARCIAL	COMPROBANTE DE EGRESO - CE	FECHA - CE	VALOR NETO	DESCUENTOS, IMPUESTOS Y OTOS	VALOR TOTAL
1	6907	12-may-25	\$ 683.928.330	\$	\$ 683.928.330
2	14037	5-ago-25	\$ 289.203.980	\$	\$ 289.203.980
3	19046	30-sep-25	\$ 289.203.980	\$	\$ 289.203.980
4	71780	29-oct-25	\$ 289.203.980	\$	\$ 289.203.980
5	26787	18-dic-25	\$ 867.611.940	\$	\$ 867.611.940
6	29179	31-dic-25	\$ 316.561.140	\$	\$ 316.561.140
SUBTOTAL:			\$ 2.735.713.350	\$ 0	\$ 2.735.713.350
BALANCE DEL CONVENIO					
CONCEPTO	VALOR ACORDADO	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO		
VALOR APOORTE COOPERANTE	\$ 0				
VALOR ADICIÓN	\$ 0				
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$ 2.735.713.350				
VALOR EJECUTADO		\$ 2.735.713.350			
VALOR NO EJECUTADO		\$ 0			
VALOR NETO PAGADO DEPARTAMENTO				\$ 2.735.713.350	
VALOR NETO PAGADO COOPERANTE				\$ 0	
VALOR A PAGAR CON LA PRESENTE ACTA				\$ 0	
VALOR A LIBERAR				\$ 0	
VALOR A REINTEGRAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				\$ 0	
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 2.735.713.350	\$ 2.735.713.350		\$ 2.735.713.350	
La supervisora del convenio verificaron el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del término de duración del mismo, CERTIFICANDO que de acuerdo a los informes y soportes presentados por el CONVENIENTE se tiene una ejecución que corresponde a la suma de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2,735,713,350) equivalente al 100% del valor total del convenio.					
RENDIMIENTOS FINANCIEROS (Si aplica)					
El Profesional Universitario Coordinador Administrativo de la ESE Surorient, el señor Adelmo Anacona, presenta certificación de fecha veintiuno (21) del mes de abril de 2026, mediante la cual hace constar los rendimientos financieros generados por los Recursos del Convenio Interadministrativos No. 1608 de 2025 fueron de \$ 153.164,40 los cuales se transfirieron a la cuenta de ahorros - Bancolombia. Nro.86832706576 del Departamento del Cauca, aportando comprobante de pago exitoso.					
SOportes DOCUMENTALES					
Hacen parte de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión que certifica el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, la información precontractual, contractual, post contractual y de ejecución contenidos en el archivo digital del proceso publicado en la plataforma (SECOP I o SECOP II) en los términos de la Circular vigente, expedida por la Oficina Asesora Jurídica del Departamento, que soportan la ejecución del convenio.					

h

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS		Código: GC-F12
			Versión: 02
			Fecha: 08-04-2025
			Página: 4 de 4
CONSIDERACIONES FINALES			
<p>La supervisión certifica que todo lo consignado y expresado en esta acta de liquidación, corresponde a la realidad de la ejecución contractual y los reconocimientos obedecen al seguimiento técnico, financiero y jurídico que realizó durante la vigencia del Convenio; que los pagos se efectuaron en cumplimiento de las condiciones que para cada uno de ellos se estableció en el Convenio, igualmente que no se presentaron hechos que colocaran en riesgo el cumplimiento del objeto contractual y la prestación del servicio que por este Convenio se garantizó.</p> <p>La liquidación se realiza con los soportes presentados por el Conviniente, el recibo de éstos no lo exime de la responsabilidad por la no realización de actividades, la mala realización o la mala calidad de las mismas, quedando por tanto bajo su responsabilidad los pagos al personal que contrató para la ejecución del Convenio, esto es, en el evento de quedar honorarios y otros pagos salariales pendientes de pago. Conforme al Informe final de supervisión, la administración departamental sólo reconoce lo que está debidamente soportado en los informes de ejecución presentados por el Cooperante, debidamente avalados y reconocidos por la supervisión, y que no sobrepase el valor pactado.</p> <p>La supervisora certifica de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022, el Conviniente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., se encuentra a paz y salvo respecto de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad a lo siguiente:</p> <p>PRIMER DESEMBOLSO: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la E.S.E. Suroriental de fecha 25 de Abril de 2025</p> <p>SEGUNDO DESEMBOLSO: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la E.S.E. Suroriental de fecha 2 de mayo de 2025</p> <p>TERCER DESEMBOLSO: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la E.S.E. Suroriental de fecha 04 de junio de 2025</p> <p>CUARTO DESEMBOLSO: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la E.S.E. Suroriental de fecha 11 de septiembre de 2025</p> <p>QUINTO DESEMBOLSO: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la E.S.E. Suroriental de fecha 25 de septiembre de 2025</p> <p>SEXTO DESEMBOLSO: Certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la E.S.E. Suroriental de fecha 28 de noviembre de 2025</p> <p>DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LIQUIDAR EL CONVENIO: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del CONVENIO, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, dejando constancia que las partes se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del Convenio en mención, declarándose a PAZ Y SALVO por todo el concepto.</p> <p>Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales hasta el mes de diciembre de 2025.</p>			
Para constancia de lo anterior, se firma en Popayán (Cauca), el día 24 AGO 2026			
<p>La supervisora certifica que se entregó a la Dirección Jurídica - Sector Salud, el expediente contractual que consta de 5 carpetas con 921 Folios, igualmente se encuentra publicado en el SECOPII los siguientes documentos:</p> <p>En SECOPII - ejecución del contrato - se encuentran cargados los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Factura Nro. FVCT - CAPE5 del 25 de abril de 2025 y documento para el desembolso del Anticipo por valor de \$683.928.330 - Convenio No. 1608 - 2025 * Factura Nro. FVCT - CAPE52 del 3 de julio de 2025 y el Informe de contratista del 3 de julio de 2025 * Factura Nro. FVCT - CAPE64 del 12 de agosto de 2025 y el Informe de contratista del 9 de septiembre de 2025 * Factura Nro. FVCL- CAPE119 del 17 de octubre de 2025 y el Informe de contratista del 14 de octubre de 2025 * Factura Nro. FVCL- CAPE153 del 03 de diciembre de 2025 y el Informe de contratista del 10 de diciembre de 2025 * Factura Nro. FVCT- CAPE174 del 19 de diciembre de 2025 y el Informe de contratista del 18 de diciembre de 2025 * Certificado de Registro Presupuestal 3672 del 04 de abril de 2025 * Acta de Inicio de fecha 08 de abril de 2025 * Oficio reasignación de supervisión No. SSDC-D 409 de fecha 28 de noviembre de 2025 * Solicitud de desembolso de anticipo del 25% Convenio No. 1608 - 2025 del 25 de Abril de 2025 * Informe de recibido a satisfacción del 22 de julio de 2025 * Informe de recibido a satisfacción del 16 de septiembre de 2025 * Informe de recibido a satisfacción del 21 de octubre de 2025 * Informe de recibido a satisfacción del 12 de diciembre de 2025 * Informe de recibido a satisfacción del 22 de diciembre de 2025 			
Firmas de partes que intervienen			
ORDENADOR DEL GASTO o SECRETARIO DE DESPACHO		COOPERANTES	
Firma: 	ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
	REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA CAMARGO RESTREPO	
	Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 1404-12-2025	
	Firma:		
	ENTIDAD	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E.	
	REPRESENTANTE LEGAL	KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA	
ACTO QUE FACULTA ORDENADOR DEL GASTO o DISPOSICIÓN QUE DELEGA	DECRETO 1404-12-2025	Número y fecha del acto que entrega la facultad:	DECRETO 0254-04-2024
		Firma:	
SUPERVISOR			
Firma: Adriana M. Montilla P.			

Aprobó: Carolina Camargo Restrepo - Secretaria de Salud Decreto 1404-12-2025
 Revisó : Ana Lucia Calvo Bonilla / Profesional Especializada / Dirección Jurídica Sector Salud
 Elaboró: Adriana M. Montilla Pérez/Profesional Universitario/ Dirección de Integración Territorial